**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA CATORCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-**

**CONCEJALES**

D. FRANCISCO GÓMEZ HORCAJADA
DÑA. MARÍA ISABEL MERINO TORRIJOS
D. FRANCISCO GIGANTE MOYA

En Alhambra, a catorce de mayo de dos mil nueve, siendo las ocho horas, se reúnen en el Salón de Comisiones de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido convocados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde D. RAMÓN GIGANTE MARÍN.

Asiste como asesora, con voz pero sin voto, DÑA. MISERICORDIA HORCAJADA NIELFA.

Asiste como Secretario D. CÉSAR LÓPEZ GUERRERO, que lo es de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el Orden del Día:

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior. No formulándose ninguna, el Sr. Alcalde proclama aprobada por unanimidad del acta de la citada sesión anterior.

**SEGUNDO.- APROBACIÓN RELACIÓN DE FACTURAS.-**

Dada cuenta de la Relación de Facturas que resulta del expediente, presentada por la Intervención Municipal de Fondos.

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación a la misma.

**TERCERO.- <u>LICENCIA DE OBRAS.-</u>**

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal y el informe jurídico del Secretario Municipal, acuerda por unanimidad lo siguiente:

1.- Conceder la siguiente licencia de obras:

- A **Dª. AMADOR JIMÉNEZ MARTÍNEZ**, para vallado perimetral de 120 ml. en Paraje Los Molares de Alhambra. Los vallados se realizarán exclusivamente con setos o malla y soportes metálicos, debiendo de respetar las alineaciones y retranqueos, cinco metros a linderos y quince metros a ejes de caminos o vías de acceso.

- A **Dª. AMADOR JIMÉNEZ MARTÍNEZ**, para vallado perimetral provisional de 120 ml. sin efectuar obras en parcela 59, polígono 201 de Alhambra. Los vallados se realizarán exclusivamente con setos o malla y soportes metálicos, debiendo de respetar las alineaciones y retranqueos, cinco metros a linderos y quince metros a ejes de caminos o vías de acceso.

- A **D. TOMAS CHAPARRO GÓMEZ**, para picado y arreglo de fachada en inmueble sito en C/ Dulcinea, nº 50 de la Localidad. La fachada quedará a su terminación en color ocre o blanco, debiéndose utilizar materiales tradicionales.

- A **D. ANTONIO ALHAMBRA CAÑADAS**, para construcción de tabique, colocación de solado y puerta interior en inmueble sito en C/ Paseo del Roce, nº 27 de la Localidad.

- A **D. JESÚS BRIONES CHAPARRO**, para demolición de inmueble sito en C/ Castillo, nº 64 de la Localidad.

2.- Que por los Servicios de Intervención, se practique la liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

3.- Que al amparo de lo previsto en el art. 167.2 del Texto Refundido de la Ley de la Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística en Castilla-La Mancha, el plazo de ejecución de la obra será el siguiente:

3.1.- Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación de la concesión de licencia para iniciar las obras.
3.2.- Las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.
3.3.- El plazo final de duración será el previsto en proyecto presentado ante la Administración, contado a partir de la finalización de los tres meses que tiene el

promotor para iniciar la obra. Si no figurase plazo en el proyecto, será de quince meses a partir de la notificación de la concesión de la licencia.

4.- Advertir al solicitante que las licencias se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

5.- Las liquidaciones que se realizan del Impuesto, tienen carácter provisional y a cuenta de la liquidación definitiva que se realizará una vez terminada y comprobada la obra.

**CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CERTIFICACIÓN DE OBRA Nº 1 CONSTRUCCIÓN DE NAVE-ALMACÉN EN POZO DE LA SERNA CORRESPONDIENTE AL FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL 2.008.-**

La Junta de Gobierno Local, vista la certificación de obra nº 1 correspondiente a la construcción de nave-almacén en Pozo de la Serna incluida dentro del Fondo Estatal de Inversión Local 2.008, y visto el informe del Servicio Técnico, acuerda:

1. Aprobar la certificación de obra nº 1 por importe de 19.821,08 euros.

2. Aprobar la factura por importe de 19.821,08 euros, expedida por la empresa constructora Amalio Rodado, S.L.

**QUINTO.- INSTANCIAS VARIAS.-**

Por mí, el Secretario, se da lectura a las siguientes instancias y escritos:

- De la **DELEGACIÓN PROVINCIAL DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL** se solicita informe respecto a la proposición de modificación de trazado de la vía pecuaria “Cañada Real Los Serranos”. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,visto los informes de los técnicos municipales, informa que no se estima ninguna causa para que no se pueda seguir tramitando, ya que no afecta a ninguna Norma Municipal.

- De la **AMPA VIRGEN DEL CARMEN DE POZO DE LA SERNA** se solicita una ayuda económica para la realización de actividades en el C.P. Sagrado Corazón en el presente curso escolar. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda conceder una ayuda de 300 euros.

- De la **DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA** se remite escrito de María Celeste Martínez Castillo, en representación de la Asociación de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios “Calatrava”, en el que se solicita la colocación de resaltos en la carretera CM-412 a su paso por la pedanía de Pozo de la Serna. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda solicitar a la Delegación Provincial de Ordenación del Territorio y Vivienda la colocación de resaltos y el arreglo de los semáforos de la carretera CM-

412 a su paso por la pedanía de Pozo de la Serna, adjuntándose la documentación remitida por la citada Delegación Provincial.

- La relación de interesados que se recoge a continuación solicitan la anulación de las siguientes liquidaciones de la tasa de recogida de basura al ser erróneos, ACORDANDO la Junta de Gobierno que se proceda a la anulación de los siguientes:

| T I T U L A R | Nº DE REFERENCIA |
|---|---|
| DÍAZ RODRÍGUEZ, JUAN | 9090063256.47 |
| LEON RODADO, FRANCISCO | 9090062808.04 |
| GARCÍA NAVARRO, GLORIA | 9090063025.90 |
| ALAMO ALARCÓN, FRANCISCO | 9090062870.28 |
| RUIZ VILLAMAYOR, FELISA | 9090063107.29 |
| GONZALEZ GARCÍA, FRANCISCA | 9090063149.40 |
| LOPEZ LOPEZ, RAMÓN | 9090063210.74 |

- De **D. FERMIN UTRILLA MOLINA** se solicita la anulación del Impuesto de Vehículo de Tracción Mecánica, ejercicio 2009, del recibo con referencia nº 9090080925.67 por error. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda acceder a lo solicitado.

- De **Dª. CARMEN GOMEZ MORENO** se solicita la anulación del Impuesto de Vehículo de Tracción Mecánica, ejercicio 2009, del recibo con referencia nº 9090081008.26 por duplicidad. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda acceder a lo solicitado.

- De **D. EUGENIO MARTÍN OREJÓN** solicita autorización para enganche de acometida de agua potable en inmueble sito en C/ Tercio San Fermín, nº 38. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda acceder a lo solicitado.

- De D. Francisco Gómez Horcajada, Presidente de la **ASOCIACIÓN ALHAMBRA TIERRA ROJA**, se solicita la ayuda de 6.180 euros para la cofinanciación del proyecto "Limpieza de los restos arqueológicos en el C.P. Ntra. Sra. de Fátima", proyecto encuadrado dentro de los planes de Acción Local para Asociaciones promovido por la Junta de Comunidades. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda acceder a lo solicitado, concediendo una ayuda de 6.180 euros.

- De la **UNIDAD DE CARRETERAS DE CIUDAD REAL** se recuerda que, si el Ayuntamiento de Alhambra lo considera oportuno, puede solicitar la transferencia de la titularidad de los tramos urbanos del T.M. de Alhambra situados en la carretera N-430a, entre los pp.kk. 394+600 – 396+765, correspondiendo al Ayuntamiento el proyecto y la ejecución de las obras de acondicionamiento precisas, con la colaboración económica

del Ministerio de Fomento que establece una financiación de 204.644 euros por kilómetro, como máximo, al tratarse de una carretera de una única calzada. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda solicitar una reunión con el responsable de la Unidad de Carreteras de Ciudad Real para profundizar y aclarar todos los aspectos referentes a la transferencia de la titularidad de la carretera.

**SEXTO.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

No hay urgencias, ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio orden de levantar la sesión, siendo las diez horas, de todo lo cual se expide el presente Acta, que yo, como Secretario, doy fe.

**VºBº**
**EL ALCALDE,** **EL SECRETARIO,**

**Ramón Gigante Marín** **César López Guerrero**